



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/729

S/20234

19 de octubre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones

Tema 22 del programa

**LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ**

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta de conformidad con las resoluciones 530 (1983) del 19 de mayo de 1983 y 562 (1985) del 10 de mayo de 1985 del Consejo de Seguridad y con la resolución 42/1 del 7 de octubre de 1987 de la Asamblea General.
2. En esta última resolución, la Asamblea General, luego de, inter alia, reconocer la decisiva contribución del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo en pro de la paz en Centroamérica, elogió la voluntad de paz expresada por los Presidentes centroamericanos en la suscripción del "Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica" de 7 de agosto de 1987; expresó su más decidido respaldo a dicho acuerdo; exhortó a los Presidentes a continuar en sus esfuerzos y solicitó que la comunidad internacional diese un pleno apoyo a los mismos; acogió con beneplácito la aceptación por parte del Secretario General a la invitación formulada por los países centroamericanos para integrar la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, instalada en Caracas el 22 de agosto de 1987, y reconoció la importancia de la iniciativa tomada en noviembre de 1986 conjuntamente con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.
3. En la misma resolución la Asamblea solicitó al Secretario General brindar el más amplio apoyo a los Gobiernos centroamericanos en su esfuerzo por alcanzar la paz, particularmente mediante el otorgamiento de la asistencia que le fuese requerida para el eficaz funcionamiento de los mecanismos previstos en el Acuerdo de Guatemala para la verificación y seguimiento de los compromisos adquiridos.
4. La Asamblea General instó además a la comunidad internacional a aumentar la asistencia técnica, económica y financiera a los países centroamericanos y solicitó al Secretario General que promoviese un plan especial de cooperación para Centroamérica.

5. La resolución 42/1 de la Asamblea General, adoptada dos meses después de la firma del Acuerdo de Esquipulas II (A/42/521-S/19085), reflejaba fielmente el respaldo de la comunidad internacional a la decisión de los cinco Presidentes centroamericanos, conscientes de los anhelos de paz de sus pueblos, de tomar en sus manos su propio destino y hallar soluciones a la gama de problemas que confrontan. Los compromisos adquiridos por los cinco Gobiernos centroamericanos en Esquipulas, con un énfasis en la ejecución simultánea de los mismos, parecían apuntar hacia la superación del círculo vicioso al que aludía en mi informe del 12 de febrero de 1987 en lo concerniente a la democratización interna de un lado, y el principio de no intervención y no uso de la fuerza de otro (A/42/127-S/18686).

6. Deseoso de contribuir al proceso de paz, accedí a participar en la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, decisión posteriormente acogida con beneplácito por la Asamblea General. De esta Comisión formaban parte, conforme al numeral 10 del Procedimiento, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (o sus representantes), y los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo, así como de América Central. Con el objeto de cumplir con sus funciones, la Comisión Internacional desempeñó una ardua labor durante los cinco meses de su funcionamiento, celebrando cinco reuniones a nivel de titulares: en Caracas, el 22 de agosto de 1987; en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 28 de septiembre y de nuevo el 4 de diciembre de 1987, estas dos últimas a invitación mía; en la sede de la OEA, Washington, D.C., el 7 de noviembre de 1987; y en la Ciudad de Panamá el 13 y 14 de enero de 1988; y cuatro a nivel de representantes ad hoc: en Managua el 17 y 18 de septiembre de 1987; en la Ciudad de Guatemala el 8 y 9 de octubre de 1987; en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 2 y 3 de diciembre de 1987; y en la Ciudad de Panamá del 11 al 14 de enero de 1988.

7. Desde el momento de su instalación, la Comisión Internacional consideró que la inspección in situ, particularmente de los compromisos en materia de seguridad comprendidos en el Procedimiento, constituía un requisito esencial de una verificación objetiva, independiente y eficaz. En consecuencia, los Cancilleres integrantes de la Comisión solicitaron a los dos Secretarios Generales el despacho a la región de una misión técnica preliminar para evaluar las necesidades de inspección in situ, en cooperación con los Gobiernos centroamericanos, y permitir a la Comisión precisar sus requerimientos en la materia. La misión conjunta Naciones Unidas/OEA visitó los cinco países centroamericanos en octubre de 1987, y efectuó una segunda ronda de consultas en noviembre con los representantes de los Gobiernos centroamericanos. En los dos informes presentados a la Comisión, la misión concluyó que, dada la ausencia de una voluntad unánime por parte de los cinco Gobiernos centroamericanos, no existían las condiciones para la instalación de mecanismos prácticos de verificación en el terreno de los compromisos en materia de seguridad, a saber, el cese del fuego, la no utilización de los territorios para agredir a otros Estados y el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares y a los movimientos insurreccionales.

8. De acuerdo con el calendario fijado en el numeral 11 del Procedimiento, la Comisión Internacional presentó el 15 de enero de 1988 a los Presidentes centroamericanos reunidos en Costa Rica un informe sobre el progreso en el cumplimiento de los acuerdos previstos en el Procedimiento sobre la base de informes recibidos de los Gobiernos centroamericanos, de las Comisiones Nacionales de Reconciliación y de otras fuentes, así como de informaciones recabadas en el transcurso de una visita por parte de los representantes ad hoc a los cinco países centroamericanos del 4 al 10 de enero de 1988.

9. En la Declaración conjunta emitida en Alajuela, Costa Rica, el 16 de enero de 1988 al finalizar su reunión (A/42/911-S/19447), los Presidentes centroamericanos reconocieron la dedicación y el esfuerzo de la Comisión para coadyuvar al cumplimiento de los Acuerdos de Esquipulas II y decidieron que a partir de ese momento la Comisión Ejecutiva, integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados centroamericanos, tendría la función principal de verificación, control y seguimiento de todos los compromisos contenidos en el Procedimiento de Guatemala 1/. Para ello, la Comisión Ejecutiva gestionaría "la cooperación de Estados regionales o extrarregionales, organismos de reconocida imparcialidad y de capacidad técnica". La Comisión Ejecutiva celebró tres reuniones desde enero hasta la fecha (en San Salvador el 16 y 17 de febrero de 1988; en Ciudad de Guatemala el 23 y 24 de marzo y 7 de abril de 1988; y en Tegucigalpa el 22 de junio de 1988). Hasta la fecha de presentación del presente informe tal cooperación no había sido formalmente solicitada.

10. Pese a los reveses recientes, no cabe duda que en los primeros meses, subsiguientes a su firma, se registraron importantes avances en el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Procedimiento de Guatemala: se crearon las Comisiones Nacionales de Reconciliación en cada país, aunque con diversos grados de representatividad y de funciones; se emitieron decretos de amnistía, aunque no siempre en el sentido de abrir espacios políticos como parecía requerir el Procedimiento; se levantaron los estados de excepción, sitio o emergencia en los países donde existían; se dieron pasos más o menos firmes con miras a la ampliación o profundización del pluralismo político y se realizaron determinadas acciones en los países donde existían hostilidades con vistas a concertar el cese de las mismas. Más recientemente se firmó el tratado constitutivo del Parlamento centroamericano, que ha sido ratificado por cuatro de los cinco órganos legislativos.

11. Por el contrario no parecen haberse registrado avances análogos en el cumplimiento de los compromisos sobre el no uso del territorio para agredir a otros Estados así como el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales. La ausencia de progreso en el cumplimiento de esas obligaciones no sólo afectó la ejecución simultánea de los compromisos previstos en el Acuerdo, sino que comprometió la estrategia que encerraba Esquipulas II, consistente en lograr el cese de las hostilidades a través de una amplia amnistía y la democratización paralelamente con el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales y el no uso del territorio para agredir a otros Estados. Aunque el principio de simultaneidad, después de la Declaración de Alajuela, aparentemente haya sido reemplazado por el de la unilateralidad, en la práctica es difícil imaginar que el principio de la reciprocidad en el cumplimiento de los compromisos no continúa vigente.

12. Se necesita pues un renovado ímpetu por parte de los Gobiernos centroamericanos para superar los actuales escollos, aunado con la decisión firme de países ajenos a la región pero con vínculos e intereses en la misma de facilitar esa labor y abstenerse de cualquier acción que pudiese contribuir a mermarla. En este sentido deseo resaltar el continuo interés y voluntad de ayuda de los países miembros de los Grupos de Contadora y de Apoyo, manifestado en los comunicados emitidos por sus Cancilleres al finalizar las reuniones celebradas en Cartagena el 26 de febrero de 1988 (A/42/927-S/19560) y Ciudad de México el 27 de junio de 1988. Asimismo, me felicito del éxito de la Cuarta Conferencia entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, los países de Centroamérica y los del Grupo de Contadora (San José IV), celebrada en Hamburgo el 29 de febrero y 1° de marzo de 1988 (A/43/258-S/19691).

13. A mi vez, en el transcurso del último año he tenido ocasión de tratar de la situación en la región con los Presidentes de Argentina, Brasil, Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela, así como con los Ministros de Relaciones Exteriores y los Representantes Permanentes de los países centroamericanos, así como con los de los Grupos de Contadora y de Apoyo.

14. El drama de los refugiados centroamericanos continúa siendo objeto de honda preocupación. Aunque obviamente la ejecución del plan de paz debería crear las condiciones propicias para la solución de ese doloroso problema, celebro que ya se hayan tomado medidas concretas destinadas a facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados, que en varios casos ya se ha iniciado, con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En particular, deseo resaltar la decisión adoptada en San Salvador en septiembre de este año por los Gobiernos de Centroamérica y de México de convocar una conferencia internacional sobre refugiados centroamericanos a realizarse en la Ciudad de Guatemala en mayo de 1989 con el objeto de encontrar soluciones prácticas al problema de los refugiados, desplazados y repatriados sobre bases puramente humanitarias y apolíticas.

15. En repetidas ocasiones he manifestado mi convencimiento que la raíz de la crisis centroamericana se halla en las injustas estructuras económicas y sociales históricamente imperantes en la región agravadas por la actual recesión económica. Es por ello que comprobé con satisfacción que el Procedimiento de Guatemala incluía el compromiso de consolidar la democracia a través de la creación "de un sistema de bienestar y de justicia económica y social" y de gestionar conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la comunidad internacional. Por esta razón y en respuesta a las resoluciones 42/1 y 42/204 de 11 de diciembre de 1987, preparé sin demora un plan especial de cooperación para Centroamérica que la Asamblea General discutió y del que tomó nota en su resolución 42/231 del 12 de mayo de este año.

16. En pocos conflictos internacionales como en el centroamericano es tan evidente la interacción entre paz y desarrollo. Si es evidente que el desarrollo económico se ha visto adversamente afectado por las perturbaciones políticas de la región, también es cierto que la crisis económica perpetúa las injustas estructuras socioeconómicas y prolonga los conflictos internos, dificultando a su vez la creación de un consenso sobre el modelo sociopolítico de las sociedades

centroamericanas. Sin tal consenso resulta muy difícil, aun en países con larga trayectoria democrática, sentar bases sólidas para una sociedad participativa y pluralista.

17. En este momento, en que otros conflictos parecen hallarse en vías de solución, desearía hacer un llamamiento a los países centroamericanos y también a otros países para que renueven su concertación en pro de la paz. Por mi parte estoy dispuesto a prestar todo el apoyo que soliciten para la consecución de ese objetivo.

Notas

1/ De acuerdo con el numeral 11 del Procedimiento de Guatemala, a la Comisión Ejecutiva se le asignaba, como función principal, "reglamentar, impulsar y viabilizar" el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el Acuerdo.
